

C24-14074 RV: SUBSANACIÓN DE LA DEMANDA

Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 01/04/2024 16:17

Para:Técnico Sistemas Oficina Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <tecofadmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (2 MB)

ANEXOS SUBSANACIÓN.PDF; MEMORIAL DE SUBSANACIÓN.pdf; DEMANDA SUBSANADA.pdf; ENVIO A CONVOCADOS.pdf;

NATHALIA CORRALES PATIÑO

ÁREA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

Oficina de Apoyo Juzgados Administrativos de Cali

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali-Valle del Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: REPARE SAS <repare.felipe@gmail.com>

Enviado: lunes, 1 de abril de 2024 16:09

Para: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Valle del Cauca - Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SUBSANACIÓN DE LA DEMANDA

Respetado,

Juzgado Sexto Administrativo Oral Del Circuito De Cali

E.S.D.

Referencia: Memorial de Subsanación.

Medio de Control: Reparación Directa.

Demandantes: Luzmila Ospina y otros.

Demandados: Departamento Del Valle Del Cauca y Otros.

Radicado: 760013333006 2024 00058-00

LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO, mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.836.087 de Cali (Valle), abogado titulado y en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 237908 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de las partes demandantes en el proceso de la referencia, de acuerdo a lo dispuesto por el despacho mediante auto del 15 de marzo de 2024, estando dentro del término legal para hacerlo presento subsanación de la demanda en la siguiente forma:

--



FELIPE HURTADO.

ABOGADO LITIGIOS.

TELÉFONOS: 3007060472-(032)8828306-

DIRECCION: Carrera 4 # 11-45 oficina 321 y 324. Edificio Banco de Bogotá.